ROBLE
INGENIERÍA

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO identificada con cedula de ciudadanía Número 30.284.862 en mi condición de representante legal de ROBLE INGENIERÍA S.A.S. identificada con Nit. No. 901.526.157-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de la empresa de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por mi durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha.

MARÍA MAGNOLIA GARCÍA ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.286.441 y con tarjeta profesional No.175010-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador Público de ROBLE INGENIERÍA S.A.S. identificada con Nit. No. 901.526.157-4, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la empresa, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Manizales, a los 30 días del mes de septiembre de 2026

GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO
Representante legal
Roble ingeniería S.A.S.

MARÍA MAGNOLIA GARCIA ARIAS
Contador público
TP 705010 - T